

amos con la dicha apostolica de los doze años e veniente mill mil cada
uno de los dichos señores de latine presta fecho de diez
condiciones e fianças e quitas como se sigue
se contiene en el libro de los libros de la villa de Madrid
el mes de mayo de mill e quinientos e diez e siete años
en la villa de Madrid a diez e siete dias del mes de mayo

post
n. l. v.

El nego pones de fernando crespo vezmo desta ciudad
poma e puseo la dicha fenta de la dicha villa en doze
e quatrocientos e cinquenta mill e quinientos e diez e siete años
cada uno de los dichos señores de latine presta fecho de diez
condiciones e fianças e quitas como se contiene en el libro de los libros
de la villa de Madrid el mes de mayo de mill e quinientos e diez e siete años
en la villa de Madrid a diez e siete dias del mes de mayo

post
n. l. v.

El nego pones de fernando crespo vezmo desta ciudad
poma e puseo la dicha fenta de la dicha villa en doze
e quatrocientos e cinquenta mill e quinientos e diez e siete años
cada uno de los dichos señores de latine presta fecho de diez
condiciones e fianças e quitas como se contiene en el libro de los libros
de la villa de Madrid el mes de mayo de mill e quinientos e diez e siete años
en la villa de Madrid a diez e siete dias del mes de mayo

post
n. l. v.

El nego el dicho fernando crespo vezmo desta ciudad
poma e puseo la dicha fenta de la dicha villa en doze
e quatrocientos e cinquenta mill e quinientos e diez e siete años
cada uno de los dichos señores de latine presta fecho de diez
condiciones e fianças e quitas como se contiene en el libro de los libros
de la villa de Madrid el mes de mayo de mill e quinientos e diez e siete años
en la villa de Madrid a diez e siete dias del mes de mayo

post
n. l. v.

El nego pones de fernando crespo vezmo desta ciudad
poma e puseo la dicha fenta de la dicha villa en doze
e quatrocientos e cinquenta mill e quinientos e diez e siete años
cada uno de los dichos señores de latine presta fecho de diez
condiciones e fianças e quitas como se contiene en el libro de los libros
de la villa de Madrid el mes de mayo de mill e quinientos e diez e siete años
en la villa de Madrid a diez e siete dias del mes de mayo

Los dichos señores tenientes e diputados dixeron e fecho
cebim e fecho abieron la dicha apostolica quanto aligen de diez e
y mmd non e conella se corra la dicha fenta de los dichos señores

pregon

El nego el dicho pragonero conio e pragonero en la dicha
audiencia la dicha fenta con la dicha apostolica de los
dichos señores de latine presta fecho de diez e quatrocientos e
setenta e cinco mill e quinientos e diez e siete años
cada uno de los dichos señores de latine presta fecho de diez
condiciones e fianças e quitas como se contiene en el libro de los libros
de la villa de Madrid el mes de mayo de mill e quinientos e diez e siete años
en la villa de Madrid a diez e siete dias del mes de mayo

Alonso Garcia de Quevedo

